



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00286** - 00

Incorpórese a los autos el Despacho Comisorio No. 017 del 17 de agosto de 2020, debidamente diligenciado por el Juzgado 19 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, remitido a través del correo electrónico institucional, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

A fin de continuar con el desarrollo del proceso, se señala la hora de **las 10:00 a.m., del día 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles objeto de la litis, identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20149936 y No. 50N-20149876, debidamente secuestrados y avaluados.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40%. De ser el caso, elabórese el aviso previsto en el artículo 450 del C.G.P. y súrtanse las publicaciones en los periódicos El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, lo cual deberá realizarse dentro de los términos de ley.

Los postores deberán dar observancia a los artículos 451 y 452 ibídem.

Se insta a los comuneros interesados a fin de que realicen las publicaciones respectivas.

La diligencia de remate se realizará de manera presencial y virtual, bajo los lineamientos del artículo 103 del C.G.P., Decreto 2213 de 2022 y demás normas concordantes. Por secretaría remítase el vínculo o *link* de acceso a cualquier persona interesada que de manera presencial o virtual haya manifestado la intención de participar en el remate, a la dirección electrónica suministrada para el efecto.

Los sobres contentivos de los títulos de depósitos judiciales y las respectivas ofertas se recibirán solo presencialmente en la secretaría del juzgado, en sobre cerrado y sellado en la forma establecida en los artículos 451 y 452 del C.G.P., con la presentación de la oferta deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde el oferente y su apoderado, si fuere el caso, reciban notificaciones y el vínculo para la diligencia virtual de remate.

El día señalado para la diligencia de remate, la misma se hará, conforme se indicó, en forma tanto presencial en la sede del despacho, como virtual. Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de quienes hayan presentado ofertas y sus apoderados, si fuere el caso, así como a las partes en las direcciones electrónicas registradas en el proceso, el vínculo para

ingresar a la diligencia virtual de remate, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a las partes e interesados, conforme al deber contemplado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a los interesados, que ingresen a la plataforma media hora antes, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de los comparecientes, entre otros aspectos y así evitar contratiempos con miras a iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 111 del 20-sep-2022